

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

JUANA MORENO MACHUCA, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por los derechos que represento, en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **PALO ALTO S.A.**, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Con fecha 23 de junio del 2.008, me ha sido presentada una carta de Cedente-Cesionario, de la compañía a la cual represento, por lo que procedo a notificar de la misma, cuyo detalle es el siguiente:

El Dr. Jorge Pino Vernaza, con C.C. 0900843277, casado pero con Capitulaciones Matrimoniales, por sus propios derechos, cede 1 acción de cuatro centavos de dólar, a favor de la señora María Elena Pino Granja, casada, con C.C.090838796-2.

Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y se encuentran pagadas en el 100%.

El Dr. Jorge Pino Vernaza celebró Capitulaciones Matrimoniales con la Sra. Mónica Suárez Tamayo antes de contraer matrimonio, por lo que no requiere autorización de la misma, para ceder sus acciones.

De esta cesión ya se ha tomado nota en el libro de acciones y accionistas respectivo.

por **PALO ALTO S.A.**

Juana Moreno Machuca

JUANA MORENO MACHUCA
C.C. 090040302-3
GERENTE



RECIBIDO
26 JUN 2008
13:50
COMPAÑIAS

Paolo

*anPa
2008 06.30.*